

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 436/01

TIGRE, 27 de marzo de 2001.-

VISTO:

El informe producido por la Delegación Municipal de General Pacheco, con relación a la existencia de terrenos en estado de abandono, comprendidos en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma, evitando de esta manera los problemas de seguridad y salubridad que trae aparejado el caso.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, de los predios identificados Circunscripción III, Sección N, Fracción IIA, parcela 1A, cuenta 6461500.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Delegación Municipal de General Pacheco, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

ARTICULO 3.- Desígnase, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal y bajo supervisión de la Delegación Municipal de General Pacheco, al Centro de Jubilados, Pensionados y de Tercera Edad "Las Tunas", a los efectos de ejercer las obligaciones municipales emergentes de la Ordenanza 472/64, en virtud de la toma de posesión efectuada por la presente.-

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de General Pacheco, quien oportunamente elevará la propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del art. 5 de la Ordenanza 472/64.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 436/01

RESOLUCIÓN 856/07

**Corresponde expte. 4112-20019/01
TIGRE, 08 de mayo de 2007.-**

VISTO:

Que por Resolución N° 436/01 se tomó posesión del predio identificado catastralmente como Circunscripción III Sección N Fracción IIA Parcela 1ª, y se designó, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal y bajo supervisión de la Delegación Municipal de General Pacheco, al Centro de Jubilados, Pensionados y de Tercera Edad "Las Tunas", a los efectos de ejercer las obligaciones municipales emergentes de la ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Municipal de General Pacheco sugiere la modificación de la designación de cuidador.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 3° de la Resolución n° 436/01, el quedará redactado de

la siguiente forma: “Desígnase, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal y bajo supervisión de la Delegación Municipal de General Pacheco, al Club Deportivo Las Tunas, con domicilio provisorio en San Isidro 870 de Gral.Pacheco, a los efectos de ejercer las obligaciones municipales emergentes de la Ordenanza 472/64, en virtud de la toma de posesión efectuada por la presente.”

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de General Pacheco. Tome conocimiento el Área Tasas Inmobiliarias, el Área de Verificación Impositiva y el Área Patrimonio.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 856/07